

ACUERDO: 1538/SO/26-10/2016

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL “EL INFODF” Y POR LA OTRA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL “LA ALDF”, PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN.

CONSIDERANDO

1. Que el 06 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por medio del cual se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC).
2. Que de acuerdo con el Artículo 37, primer párrafo, en relación con el Décimo Séptimo Transitorio, ambos de la LTAIPRC, “**EL INFODF**” es un órgano autónomo de la Ciudad de México, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión y financiera, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones, responsable de garantizar el cumplimiento de la presente Ley, dirigir y vigilar el ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General y en la propia LTAIPRC.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LTAIPRC, “**EL INFODF**” tiene como fin:
 - Vigilar en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, y rendición de cuentas, interpretar, aplicar y hacer cumplir los preceptos aplicables de la Ley General, de la presente Ley y los que de ella se derivan; y
 - Garantizar en el ámbito de su competencia, que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia de transparencia y acceso a la información pública señalados en la Ley General, la presente Ley, y demás disposiciones aplicables.

4. Que “EL INFODF” tiene entre otros objetivos el de difundir la cultura de la Transparencia, la Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales a los habitantes de la Ciudad de México, por lo que resulta pertinente conjuntar acciones de colaboración con “LA ALDF”, mediante la suscripción de un convenio de colaboración.
5. Que “LA ALDF”, es un Órgano Local de Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al párrafo segundo del artículo 122, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 7 de su Ley Orgánica.
6. El objetivo del “Programa para la Consolidación del Gobierno Abierto y la Participación Ciudadana en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, es conjugar esfuerzos para la consolidación de la cultura de la transparencia, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, así como la rendición de cuentas y esquemas de participación ciudadana.
7. Que “LA ALDF” tiene conocimiento, que el “INFODF”, entre otras instituciones públicas, está organizando la 8ª Feria de la Transparencia, que tendrá verificativo en el Zócalo de la Ciudad de México, el día 7 de noviembre de 2016 y es su voluntad participar.
8. Que el “INFODF” le ha solicitado apoyo para el financiamiento de recursos económicos para sufragar gastos que se requieran en la celebración de la 8ª Feria de Transparencia referida en la declaración que antecede, hasta por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
9. Que el objeto del presente convenio es establecer las bases de apoyo y colaboración entre “LAS PARTES”, para que funjan como coorganizadores de la 8ª Feria de la Transparencia.
10. Que para cumplir con el objeto del presente Convenio Específico “LA ALDF”, se compromete a:
UNICO: Aportar al “INFODF” la cantidad total de \$300,000 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para la organización y desarrollo de “LA FERIA”, en los términos que “LAS PARTES” convengan para ello.
11. Que para cumplir con el objeto del presente Convenio Específico “EL INFODF”, se compromete a:
 - I. Desarrollar las actividades de organización y ejecución de “LA FERIA”; y,

- II. Otorgar a “LA ALDF” el recibo que ampare la aportación que ésta realice, la cual se encuentra referida en el apartado I, numeral Único del Convenio Especifico de Colaboración.
12. Que "LAS PARTES" convienen que para la debida ejecución de este convenio y el adecuado desarrollo de la actividad a que el mismo se refiere, sean designados como responsables operativos los funcionarios que a continuación se precisan:
- Por “LA ALDF” a Guillermo Sánchez Torres, Oficial Mayor; y
 - Por el "INFODF", a Ana Lía de Fátima García García, Secretaria Ejecutiva.
13. Que las atribuciones de los responsables operativos serán:
- A. Determinar y aprobar oportunamente las acciones o actividades factibles de ejecución para el cumplimiento del objeto de este instrumento;
 - B. Coordinar la ejecución del objeto del presente convenio; y,
 - C. Las demás que al respecto acuerden, sin que sea necesario que medie formalidad alguna para ello, salvo que así se pacte expresamente.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la suscripción del Convenio Especifico de Colaboración a celebrarse entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se faculta al Comisionado Presidente para que, de ser el caso, realice las modificaciones de forma convenidas con la contraparte, siempre que se respete la esencia del objeto del Convenio.

TERCERO.- Se instruye al encargado del despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de internet de este Órgano Autónomo.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



Así lo acordó, por unanimidad el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada en la Ciudad de México el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos presentes firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO

ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO